 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No 1 de 3 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 21 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	--	--

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>INCONSISTENCIAS EN LA ACREDITACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL CONTRATO NO. OC-208 METRO INDUSTRIAS Y TALLERES, S.A DE C.V.</p> <p>Si como resultado de la Investigación de Mercado se determina que el procedimiento de contratación corresponde a Adjudicación Directa artículo 41º. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento, de acuerdo a la fracción que corresponda, atendiendo el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el artículo 72º. Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público I</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con número de contrato la documentación contenida en el expediente con número de contrato contrato OC-208, de fecha 17 de marzo de 2016, correspondiente al Servicio de Suministro de elementos de equipamiento, estructurales, techumbre y ventanería MITSA, con el proveedor Metro Industrias y Talleres, S.A. de C.V., mediante Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción I, se detectó lo siguiente:</p> <p>1. Verificación del Acreditamiento de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>El contrato OC-208, correspondiente a la adquisición de al Servicio de Suministro de elementos de equipamiento, estructurales, techumbre y ventanería MITSA, con el proveedor Metro Industrias y Talleres, S.A. de C.V., se adjudicó al amparo del artículo 41º. Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:</p> <p><i>"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:</i></p> <p><i>I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la</i></p>	<p>CORRECTIVAS.</p> <p>La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativo, para que proporcione y solvete los hallazgos que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el escrito con base en la investigación de mercado, en el que justifique la inexistencia del bien. 2. Proporcionar la carta de mejor precio <p>Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Firma: 02/octubre/2017</p> <p style="text-align: right;">Fecha compromiso: 05/diciembre/2017</p>
---	--


LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
26/09/2017


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No 2 de 3 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 21 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	--	---

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"


Asimismo para el cumplimiento de dicha excepción se debe acreditar lo indicado en el artículo 72º. Fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que indica lo siguiente:


I. La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, a que se refiere la fracción I, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia."

Así también no se localizó lo indicado en el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, numeral 4.2.1.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado en los Aspectos generales a considerar punto uno que a la letra dice:

"Si como resultado de la investigación de mercado se identifica un solo proveedor potencial, se requerirá presentar el comparativo de los precios actuales cotizados por dicho proveedor y los ofrecidos en la última contratación registrada en CompraNet, o a falta de ésta, en el histórico de la dependencia o entidad, así como presentar la justificación de la elección. Cuando no existan referencias de compras anteriores se solicitará al proveedor potencial la entrega de alguno de los siguientes documentos:

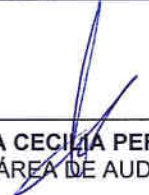
- 1.- Carta de mejor precio;
- 2.- Cotizaciones similares si las tuviera, o
- 3.- Información relativa de precios al público.



 Dra. Gabriela Olmedo Álvarez
 Directora de la Unidad Irapuato


 C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara.
 Subdirector Administrativo


 LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 26/09/2017


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No 3 de 3 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 21 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	--	---

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Por lo anterior, no existe evidencia en el expediente del acreditamiento de la excepción a la Licitación Pública a través del artículo 41º. Fracción I.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 41º. Fracción I • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 72º. Fracción I. 	
---	--


 LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 26/09/2017


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA